

## ORDINARIA N° 48-2018

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho:

### **Miembros presentes:**

Félix Cabezas Varela	Quien Preside.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Vicepresidenta.
Octavio Cabezas Varela	Regidor Propietario.
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente.
Ángel Anchía González	Regidor Suplente.
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente.
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente.
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Vega	Síndico Prop. Distrito II.
Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz	Síndica Prop. Distrito III.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.

### **Personal Auxiliar:**

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

### **Personal Administrativo:**

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

### **Orden del día:**

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de Acta Ordinaria #47-2018 y Extraordinaria #22-2018.
- III. Atención a miembros del Comité de la Persona Joven de Abangares, Asunto a tratar, Juramentación.
- IV. Atención a miembros de la Banda de Marcha Unión de Abangares, Asunto a tratar, Varios.
- V. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Informe de Comisiones.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Mociones.

## I. Comprobación de Quorum.

**Artículo 1º:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## II. Aprobación de Acta Ordinaria #47-2018 y Extraordinaria #22-2018.

**Artículo 1º:** Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #47-2018; ya todos las han recibido y analizaron, algunas observaciones al respecto; bueno quiero que se agregue antes de la aprobación de esta acta la retractación del señor Lindbergh Vega Arias, el cual dice así: *“ACLARACION A LA OPINION PUBLICA: El Sindicato Municipal de Abangares, SITRAMAG, abrirá un Facebook, para denunciar actos de corrupción, no significa que el actual Concejo y Alcaldesa Municipal estén haciendo algo ilegal o de corrupción. Hasta donde se todos y todas esas personas son muy honradas y probas. Lo que pretendemos es informar a la población en casos que se presentaran, eso no significa que estén ocurriendo. Mis sinceras disculpas a la Administración y Concejo Municipal por no redactar bien la idea. Aclaro que no conocemos de ningún acto de corrupción o acuerdos ilegales. Si tenemos diferencias de tipo laboral y no de corrupción. Gracias.”*; ya él hizo una parte haciendo esta publicación, no se le ha mandado el acuerdo todavía, hay que mandárselo, según lo comentado al no haber ninguna otra objeción al respecto; con el acta ordinaria #47-2018 y extraordinaria #22-2018, lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

## III. Atención a miembros del Comité de la Persona Joven de Abangares, Asunto a tratar, Juramentación.

**Artículo 1º:** Quien preside, indica, aquí tenemos la nota donde vienen todos los representantes ya del comité de la persona joven de Abangares, a la señorita Ana Patricia Chávez Matarrita, por parte de las organizaciones religiosas; al joven Fabricio José Brenes Lobo y Jenner Mauricio Hernández Blanco, por parte de las organizaciones educativas y Carlos Daniel Trejos Núñez, por parte de las organizaciones juveniles, favor levantar todos su mano derecha, dice así: *“Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?-. Ellos dicen: si juramos-. Quien preside, indica: si así lo hicieris Dios os ayude si no, él y la patria os lo demandé”*; bueno jóvenes, quedan debidamente juramentados, como miembros del comité de la persona joven de Abangares, le deseamos suerte en esta nueva etapa; quedaría pendiente de juramentarse nada más el joven Daniel Chévez Rizo, por lo demás, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0524-2018:** *“APROBAR LA SIGUIENTE LISTA QUE CONFORMARÁ EL*

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES, EL CUAL SE DETALLA, PARA EL PERIODO 2019-2021:

<b>Nombre</b>	<b>Cedula</b>	<b>Sector</b>	<b>Teléfono</b>
Andrea Melissa Rosales Blanco	5-0342-0915	Concejo Municipal.	6183-74-48.
Fabricio José Brenes Lobo		Organizaciones Educativas.	
Jenner Mauricio Hernández Blanco	6-0473-0400	Organizaciones Educativas.	8967-54-02.
Daniel Chévez Rizo	1-1770-0190	Organizaciones Juveniles.	8499-49-95.
Carlos Daniel Trejos Núñez	5-0445-0549	Organizaciones Juveniles.	8510-40-19.
Ana Patricia Chávez Matarrita	6-0335-0522	Organizaciones Religiosas.	6152-60-48.
Angie Angélica Cubero Rojas	5-0342-0915	Organizaciones Deportivas.	6183-74-48.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

#### **IV. Atención a miembros de la Banda de Marcha Unión de Abangares, Asunto a tratar, Varios.**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica, bueno tenemos la presencia de los miembros de la Banda de Marcha Unión de Abangares, los voceros en este caso es el señor Franklin Vásquez Alvarado, director de la Banda; el señor Carlos Trejos Núñez y Fabricio Brenes, de una vez le damos la palabra. El señor Franklin Vásquez, indica, agradecerles el espacio brindado, manifestarles que la banda de Abangares, nació en el año dos mil tres, con la ayuda de instituciones como Cindea, Lourdes de Abangares y este Concejo Municipal, cuando digo Cindea de Abangares, ellos nos han ayudado con instrumentos, igual Lourdes nos ha dado instrumentos valorados en treinta millones de colones, el cual hemos ido a representar a este cantón fuera del cantón, el ochenta y cinco por ciento de nuestros integrantes no cuentan con el apoyo socioeconómico, cuando vamos a una actividad no dicen que es la banda de Franklin Vásquez, dicen que es la banda del cantón de Abangares, eso quiero que lo tengan siempre presente, nosotros hemos seguido solamente con la ayuda de Dios, esta organización es sin fines de lucro, lo único que hemos tenido es un sueño en participar en los mejores desfiles, cuando observaba canal 7 siempre soñaba estar ahí y se hizo, pero ahora estamos en una situación difícil que no logro entender y es que quedamos fuera del festival de la luz, pero tenemos dos cosas que hacer o nos quedamos ahí dormidos o seguimos demostrando lo que somos, tenemos conversaciones con gente de los Estados Unidos, para participar a nivel

internacional, pero para esto no podemos solos, es la banda representada por integrantes de Colorado, La Palma, San Joaquín, Judas de Chomes, Cañas, etcétera, estamos haciendo un uniforme alusivo a los mineros de Abangares, porque en el desfile del seis de diciembre vamos a desfilar en nombre del cantón de Abangares, el uniforme viene con una figura con un pico, porque nosotros donde vayamos lo que queremos es que digan ahí viene Abangares y que llevamos decir ahí vienen los mineros, esa es la verdad, quiero recordarles que hoy por hoy no hay ninguna organización en Abangares que proyecte a 120 integrantes, muchos han dado frutos que quiere decir que el compañero que está aquí ya es bachiller de música, la escuela de música celebro ciento sesenta años de su fundación, por otro lado le pedimos el apoyo de ustedes. El señor Marvin indica, soy amante de la educación, hace tres años acompañe a Franklin en un sueño de llegar al festival de la luz, esta banda es diferente a las demás, donde se incorpora mucha cultura, se me orgullece mucho formar parte acá, porque formamos artistas y el día de mañana estos chicos que están hoy acá, mañana serán el futuro de este cantón, hay otras bandas donde ya han ganado ese territorio, nosotros no podemos subsistir con quinientos mil colones, porque como agrupación que se proyecta necesitamos más, queremos llevar todas estas raíces a estos cantones que nos han invitados, estamos en número rojo, porque tenemos chicos que vienen de padres y madres de bajos recursos, porque la banda no se caracteriza de que tenga un estatus sino tener a jóvenes sanos, ustedes son el gobierno local y cuando nos presentamos ante cualquier lugar representamos a este bello cantón, mañana hacemos una zumba para ver si podemos recuperar esos dos millones cuatrocientos mil y resto de colones que debemos, ahorita estamos en rojo y humildemente aquí venimos porque las personas que estamos al frente sabemos crecer de piso en tierra como se dice, ocupamos que ustedes como gobierno local nos sustenten para sufragar ese gasto, estamos agradecido cuando nos dieron novecientos mil colones, tal vez, dirán porque hacen uniforme, porque tenemos cuatro años de andar el mismo y en nuestra agrupación necesitamos levantar nivel y proyectar a este cantón en lo máximo, por eso venimos hacer ese llamado y petición, sabemos que hay rubro para cultura y nosotros somos parte de eso, les agradecemos que hace un año no colaboraron para ir a San José, el traje es una tema muy especial y además cuidar la integridad de ellos, de antemano siempre estamos a la disposición de todos ustedes, de ese dinero que nos falta, creo que sería el escalón para bajar la atención a este problema y poder venir a hacer el espectáculo ante ustedes, agradecerles la atención y esperamos que ustedes no nos abandonen, porque realmente son ustedes como papá y mamá de esta organización. El señor Franklin Vásquez, dice, nosotros hemos gastado todos los mecanismos para recaudar fondos para este uniforme hemos hechos rifas y muchas cosas más, si nos desmotiva cuando vamos a pedir nos dicen, pasaron el festival de la luz de San José, o sea, podemos surgir si vamos a esta actividad de lo contrario no nos ayudan, nosotros queremos hacer un renacer de la banda y lo queremos demostrar en Costa Rica, que ahora somos más fuerte que antes, Zarcero no fue al festival y ya va para los Estados Unidos, eso es lo que nosotros igual queremos proyectar, que increíble es ver como Jacob destina treinta y resto de millones de colones yo sé que no tenemos los mismos recursos pero en este momento no estamos pidiendo eso, igual Cañas, porque esos cantones invierten tanto no se han preguntado, en el caso de Santa Cruz, fue un llenazo, igual en San José porque tiene mucho auge por el apoyo que tienen a nivel

de gobierno local, es cierto nosotros debemos dos millones quinientos mil colones, pero de eso hemos abonado millón y medio a punto de rifas, tamales, cuidar carro, de todo lo que nos pongan hacer. Quien preside, comenta, para ir definiendo el asunto, porque en realidad hacemos las cosas es cuanto estamos contra la pared, Abangares, en cuanto a música y cultura, llámese escuelas y bandas, ciento que hace falta que se reúnan las organizaciones que tratan estos temas, en el cual pueda haber representación municipal, para darle forma a un proyecto, porque lo que vamos hacer es un apaga incendios, debe existir una estructura donde se incluya todos estos eventos pero hay una desunión de organizaciones, hay muchas buenas iniciativas pero muy independientes unas de las otras, se debe de crear una misión y visión de hacia dónde vamos, como lo tiene Santa Cruz, Cañas, hay que buscar la manera de un encuentro de organizaciones vivas de cultura, no ha existido un proyecto desde que se nos fue don Jesús Watson, creo que si se unen esas fuerzas se puede renacer ese proyecto cultural, para que existan bandas debe existir una escuela de música, eso me lo enseñó don Jesús Watson, que le enseñó a mi hija esto, por ahorita hay un apaga incendios con un déficit de dos millones y medios de colones, nosotros habíamos autorizado un millón para este año. El señor Franklin, dice, doña Anabelle nos dio novecientos mil colones para comprar uniformes, son diecinueve uniformes y ocupamos ochenta para los músicos y veinte más. Quien preside, dice, eso se aprobó en el año dos mil diecisiete. La regidora Eliette Rojas comenta, me parece que para este año se había destinado un poco más. Quien preside, indica, es que no ha llegado doña Anabelle para preguntarle, todo lo que ustedes han expresado lo entendemos, pero nosotros trabajamos con números reales, apenas venga hablamos del tema. El síndico Ronny Villalobos, comenta, a mediados de año se hizo una propuesta de destinarle a una organización las fiestas de diciembre para recaudar recursos, pero ustedes no se presentaron creo que fueron invitados, esos ingresos les sirve para no pasar esas penurias porque no es solamente uniformes sino transporte alimentación entre otros, lo que paso es que se le asignó a la gente de la asociación de San Juan Chiquito, porque hubo una discrepancia con la Asociación Civica Abangareña, si ustedes organizan estas fiesta quien va a decir que no los va a apoyar, creo que es una buena opción para que lo valoren el próximo año, ustedes son la banda más exitosa que ha tenido Abangares. El señor Franklin, comenta, estoy de acuerdo con su comentario señor presidente, ya lo hemos intentado en año dos mil diecisiete y dos mil diecisiete, fue el grupo lluvia de oro quien nos acompañó al festival en su momento, pero si hemos buscado siempre ese acercamiento a otras organizaciones, la alcaldesa es testigo las veces que hemos ido a la escuela de música para tener ese mutualismo, porque nosotros podemos aportar toda esa matricula y tener esos jóvenes preparados, así trabaja Nicoya porque trabajan al lado de la escuela de música, pienso que cada uno jala para su saco y yo no pienso así, les he dicho trabajemos juntos y no han querido. Quien preside, dice, el asunto son dos millones y medio, como lo vamos a resolver es el problema, más adelante debemos hacer un llamado a las fuerzas vivas, de manera tal que la municipalidad tenga un proyecto concreto, que abarque a todas las actividades culturales. El señor Franklin, dice, preferiblemente que nos comuniquen antes del primero de diciembre la decisión que hoy tomen con respecto a los recursos, porque esperamos estar en el desfile de las Juntas este seis de diciembre. La alcaldesa, dice, buenas noches, esta audición que hicieron los acompañe por las razones que paso no sé, no se van a

presentar al festival de la luz, sin embargo esto ha dado posibilidades para que se hagan otras cosas hermosas a otros cantones que también se lo merecen vamos a ver de dónde buscamos el recurso sino de alguna tenemos que ver pero esos uniformes tienen que estrenarse el día seis de diciembre sé que van a lucir muy hermosos todos estamos a las órdenes, ahora que ustedes lo plantean vamos a retomarlos, pero bueno es momento de tocar nuevamente las puertas, agradecerles porque han hecho algo hermoso, la calidad como presentan sus pasarelas es de grande, así que los esperaba mañana para ver qué podemos hacer, gracias. El señor Franklin, indica, muchas gracias buenas noches. Quien preside, indica, bueno continuamos con la agenda.

## V. Informe de la Alcaldesa Municipal.

**Artículo 1°:** La alcaldesa, indica, bueno hoy tenemos la solicitud de aval de pago #39-2018; para la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2016LN-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI por un monto de ₡7.061.000,00 (Siete millones sesenta y un mil colones con 00/100). Para el periodo del 24 de Octubre al 24 de noviembre de 2018. Factura N° A000129. Quien preside indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-0525-2018:** “APROBAR EL AVAL DE PAGO:

- **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2016LN-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI por un monto de **₡7.061.000,00** (Siete millones sesenta y un mil colones con 00/100). Para el **periodo del 24 de Octubre al 24 de noviembre de 2018.** **Factura N° A000129.”**

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2°:** La alcaldesa, indica, tenemos una modificación interna #15-07-2018; correspondiente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, el cual se desglosa así:

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Modificación N° 15-07-2018 aprobada según artículo 2°, capítulo V, de la sesión ordinaria N°48-2018  
celebrada el día 27 de noviembre del 2018.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SUB	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
GRA	SERVI	DA	PARTIDA			↓	↑	
MA	CIO							
01				<u>DIRECCION Y ADMON GENERAL</u>				
01	01			ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	01-05	Suplencia	5.006.757,87	3.000.000,00		2.006.757,87
01	01	0	03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12.847.382,69	5.154.709,44		7.692.673,25
01	01	1	08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	131.708,85		300.000,00	431.708,85
01	01	2	01-01	Combustibles y lubricantes	12.426,34		700.000,00	712.426,34
01	01	2	03-04	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	580.000,00		70.000,00	650.000,00
01	02			<b>AUDITORIA</b>				
01	02	0	03-01	Retribución por años servidos	650.763,37		8.000,00	658.763,37
01	02	0	03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.004.857,48		20.000,00	1.024.857,48
01	02	0	03-03	Decimo tercer mes	1.869.262,09		40.000,00	1.909.262,09
01	02	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	323.484,29		5.000,00	328.484,29
01	02	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	17.485,61		500,00	17.985,61
01	02	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	177.654,10		2.000,00	179.654,10
01	02	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	52.459,85		1.000,00	53.459,85
01	02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	104.913,82		1.500,00	106.413,82
01	02	0	07-01	Actividad de Capacitación	100.000,00	78.000,00		22.000,00

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Modificación N° 15-07-2018 aprobada según artículo 2°, capítulo V. de la sesión ordinaria N°48-2018  
celebrada el día 27 de noviembre del 2018.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01	03			<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS</b>				
01	03	1	04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00		25.000.000,00	25.000.000,00
01	03	5	01-05	Equipo y programa de computo	70.000.000,00	25.000.000,00		45.000.000,00
02				<b>SERVICIOS COMUNALES</b>				
02	01			<b>ASEOS DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>				
02	01	0	01-02	Jornales Ocasionales	128.140,05		500.000,00	628.140,05
02	01	0	03-03	Decimo tercer mes	310.776,74		41.650,00	352.426,74
02	01	0	04-01	Contrib. patronales al Seguro de la Caja Costarricense	11.335,60		46.250,00	57.585,60
02	01	0	04-05	Contrib. Patro. al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.825,05		2.500,00	4.325,05
02	01	0	05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	43.512,26		25.400,00	68.912,26
02	01	0	05-02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	5.481,15		7.500,00	12.981,15
02	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.962,29		15.000,00	25.962,29
02	01	2	04-01	Herramientas e instrumentos	134.305,00		50.000,00	184.305,00
02	02			<b>RECOLECCION DE BASURA</b>				
02	02	0	01-02	Jornales Ocasionales	797.608,83		500.000,00	1.297.608,83
02	02	0	03-03	Decimo tercer mes	1.296.634,28		41.650,00	1.338.284,28
02	02	0	04-01	Contrib. patronales al Seguro de la Caja Costarricense	180.441,13		46.250,00	226.691,13
02	02	0	04-05	Contrib. Patro. al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9.753,58		2.500,00	12.253,58
02	02	0	05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	109.111,93		25.400,00	134.511,93
02	02	0	05-02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	29.260,72		7.500,00	36.760,72
02	02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	58.520,88		15.000,00	73.520,88
02	02	1	01-99	Otros alquileres			700.000,00	700.000,00
02	02	1	08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.218.625,00	338.300,00		880.325,00
02	02	2	01-01	Combustibles y lubricantes	1.675.753,80	700.000,00		975.753,80
02	02	2	04-02	Repuestos y accesorios	1.168.302,68	300.000,00		868.302,68
02	03			<b>MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>				
02	03	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1.950.234,02		43.101,00	1.993.335,02
02	03	0	03-01	Retribución por años servidos	1.359.573,97	445.852,51		913.721,46
02	03	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	82.405,55		192.729,01	275.134,56
02	03	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	4.454,37		10.417,77	14.872,14
02	03	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	45.256,24		105.844,68	151.100,92
02	03	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	13.363,07		31.253,35	44.616,42
02	03	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	26.726,12		62.506,70	89.232,82
02	03	1	05-01	Transporte dentro del país	57.280,00	57.280,00		0,00
02	03	1	08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	297.380,56	297.380,56		0,00
02	05			<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
02	05	0	01-02	Jornales	610.381,84		500.000,00	1.110.381,84
02	05	0	03-03	Decimo tercer mes	466.666,65		41.650,00	508.316,65
02	05	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	4.142,20		46.250,00	50.392,20
02	05	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	2.223,89		2.500,00	4.723,89
02	05	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	22.594,84		25.400,00	47.994,84
02	05	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	6.671,70		7.500,00	14.171,70
02	05	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	13.343,42		15.000,00	28.343,42
02	05	1	04-06	Servicios Generales	0,00		100.000,00	100.000,00
02	09			<b>EDUC. CULTURALES, Y DEPORTIVOS</b>				
02	09	0	01-03	Servicios especiales Comité de deportes	1.150.987,34	800.000,00		350.987,34
02	09	1	02-02	Servicios de Energía Eléctrica. COMITÉ DE DEPORTE			200.000,00	200.000,00
02	09	1	04-06	Servicios Generales	725.725,00		1.200.000,00	1.925.725,00
02	09	1	05-01	Transporte dentro del País	2.672.633,00		3.150.000,00	5.822.633,00
02	09	1	07-02	Actividades protocolarias y sociales. Comité de deportes	2.433.462,71		800.000,00	3.233.462,71
02	09	2	04-02	Repuestos y accesorios COMITÉ DE DEPORTE			250.000,00	250.000,00
02	10			<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>				
02	10	6	02-01	Becas a funcionarios	480.000,00	480.000,00		0,00
02	10	6	02-02	Becas a terceras personas			480.000,00	480.000,00
02	17			<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				
02	17	0	01-03	Servicios especiales	0,00		950.000,00	950.000,00
02	17	0	03-03	Decimo tercer mes	991.633,16		79.135,00	1.070.768,16
02	17	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	360.136,70		87.875,00	448.011,70
02	17	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	19.466,83		4.750,00	24.216,83
02	17	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	197.783,19		48.260,00	246.043,19
02	17	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	5.840,54		14.250,00	20.090,54
02	17	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	116.801,10		28.500,00	145.301,10



**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Modificación N° 15-07-2018 aprobada según artículo 2°, capítulo V, de la sesión ordinaria N°48-2018  
celebrada el día 27 de noviembre del 2018.

PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
03				<b>INVERSIONES</b>				
03	01			<b>EDIFICIOS</b>				
03	01-09			<b>CONST. COCINA PLAZA DE FUTBOL DE PEÑAS BLANCAS</b>				
03	01-09	5	02-01	Edificio	4.600.000,00		1.000.000,00	5.600.000,00
03	02			<b>VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</b>				
3	02-01			<b>UNIDAD DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>				
3	02-01	0	01-02	Jornales	0,00		600.000,00	600.000,00
3	02-01	0	02-01	Tiempo extraordinario	52.048,11		1.000.000,00	1.052.048,11
3	02-01	1	03-02	Publicidad y propaganda	150.000,00	150.000,00		0,00
3	02-01	1	03-07	Servicios de transferencia electronica de información	50.000,00	50.000,00		0,00
3	02-01	1	04-03	Servicios de ingeniería	9.537.212,90	6.800.000,00		2.737.212,90
3	02-01	1	05-01	Transporte dentro del país	140.000,00		150.000,00	290.000,00
3	02-01	1	08-05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1.562.345,00		800.000,00	2.362.345,00
3	02-01	2	01-01	Combustible y lubricantes	597.761,93		3.000.000,00	3.597.761,93
3	02-01	2	03-01	Materiales y productos metálicos	46.952,50		500.000,00	546.952,50
3	02-01	2	04-01	Repuestos y accesorios	418.904,00		500.000,00	918.904,00
03	02-02			<b>(5-07-011)(ENT.N.133)CAMINO ENTRADA BARBUDAL HACIA ENTRADA LA PALMA SAN JOAQUIN</b>				
03	02-02	0	01-02	Jornales	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
03	02-02	0	03-03	Decimo tercer mes	424.292,90		166.666,00	590.958,90
03	02-02	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	7.890,62		495.978,27	503.868,89
03	02-02	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	696,24		26.809,64	27.505,88
03	02-02	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	7.073,90		272.385,91	279.459,81
03	02-02	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	2.088,75		80.428,91	82.517,66
03	02-02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	4.176,49		160.857,82	165.034,31
03	02-02	2	03-03	Madera y sus derivados	2.600.000,00	1.000.000,00		1.600.000,00
03	02-03			<b>(5-07-012) ENT N.18)CAMINO PUEBLO NUEVO(ENT.N.18) FRENTE RED . LA PALMA</b>				
03	02-03	0	01-02	Jornales	2.949.722,96		1.000.000,00	3.949.722,96
03	02-03	0	03-03	Decimo tercer mes	374.850,00		83.333,00	458.183,00
03	02-03	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	416.250,00		92.500,00	508.750,00
03	02-03	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	22.500,00		5.000,00	27.500,00
03	02-03	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	228.600,00		50.800,00	279.400,00
03	02-03	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	67.500,00		15.000,00	82.500,00
03	02-03	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	135.000,00		30.000,00	165.000,00
03	02-03	2	03-02	Mat y prod minerales y asfálticos	93.861,70		1.000.000,00	1.093.861,70
03	02-05			<b>(5-07-014) ENT N.133)FRENTE FABRICA DE CEMENTOS ENT PROP. PRIVADA FINAL DEL MANGLAR</b>				
03	02-05	0	01-02	Jornales	964.654,78		3.000.000,00	3.964.654,78
03	02-05	0	03-03	Decimo tercer mes	583.100,00		249.999,00	832.099,00
03	02-05	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	102.949,47		277.500,00	380.449,47
03	02-05	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	0,00		15.000,00	15.000,00
03	02-05	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	61.448,52		152.400,00	213.848,52
03	02-05	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	11.120,62		45.000,00	56.120,62
03	02-05	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	39.241,25		90.000,00	129.241,25
03	02-05	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		300.000,00	300.000,00
03	02-05	2	03-02	Mat y prod minerales y asfálticos	18.002,39		1.300.000,00	1.318.002,39
03	02-07			<b>(5-07-038) CALLES URBANAS CUADRANTE PUEBLO NUEVO CENTRO</b>				
03	02-07	1	01-02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	14.878.000,00	2.705.993,74		12.172.006,26
03	02-17			<b>5-07-127 CALLES CUADRANTE SANTA LUCIA</b>				
03	02-17	1	01-02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	595.350,00	595.350,00		0,00
03	02-21			<b>( 5-07-134)(ENT.N.018) SAN JOSE- NICOYA(ENT.C13)CONCEPCIÓN-SANTA LUCIA</b>				
03	02-21	0	01-02	Jornales Opcionales	329.148,00	329.148,00		0,00
03	02-21	0	03-03	Decimo tercer mes	166.600,00	166.600,00		0,00
03	02-21	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	27.296,18	27.296,18		0,00
03	02-21	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	1.745,74	1.745,74		0,00
03	02-21	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	10.236,72	10.236,72		0,00
03	02-21	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	237,22	237,22		0,00
03	02-21	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	8.474,44	8.474,44		0,00
03	02-21	1	04-06	servicios generales	0,00		200.000,00	200.000,00
03	02-21	2	03-01	Materiales y productos metálicos	268.351,00	268.351,00		0,00
03	02-25			<b>( 5-07-146)(ENT.N.601) BARRIO VILLA PILAR SAN BUENEVENTURA.</b>				
03	02-25	0	01-02	Jornales	1.752.595,33		1.500.000,00	3.252.595,33
03	02-25	0	03-03	Decimo tercer mes	293.741,24		124.999,50	418.740,74
03	02-25	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	283.069,98		138.750,00	421.819,98
03	02-25	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	15.301,08		7.500,00	22.801,08
03	02-25	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	152.958,97		76.200,00	229.158,97
03	02-25	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 1,5%	45.903,24		22.500,00	68.403,24
03	02-25	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.3%	86.806,48		45.000,00	131.806,48
03	02-28			<b>( 5-07-151)CALLES URBANAS CUADRANTE BARRIO MARISOL</b>				
03	02-28	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		250.000,00	250.000,00
03	02-28	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.220.586,41	4.000.000,00		220.586,41
03	02-28	2	03-03	Madera y sus derivados	647.030,00	500.000,00		147.030,00
03	02-31			<b>5-07-053 CALLES CUADRANTE SAN JOAQUIN CENTRO</b>				
03	02-31	1	04-03	Servicios de ingeniería	3.211.175,00	3.211.175,00		0,00
03	05			<b>INSTALACIONES</b>				
03	05-03			<b>COMPRA DE TERRENO PLAZA BARBUDAL</b>				
03	05-03	5	03-01	Terreno	10.000.000,00	1.000.000,00		9.000.000,00
				<b>TOTALES</b>	<b>177.451.517,40</b>	<b>57.476.130,55</b>	<b>57.476.130,55</b>	<b>177.451.517,40</b>
				<b>PRESIDENTE</b>				
				<b>SECRETARIO</b>				
				<b>ALCALDESA</b>				
				<b>ENCARG. PRESUPUESTO</b>				

La alcaldesa, indica, tenemos una modificación interna #15--2018; correspondiente a la Municipalidad de Abangares, el cual se desglosa así:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 15-2018, aprobada según artículo 2°, capítulo V, de la sesión ordinaria N°48-2018, celebrada el día 27 de noviembre del 2018								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01				<u>DIRECCION Y ADMON GENERAL</u>				
01	01			<u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>				
01	01	0	03-01	Retribución por años servidos	11.310.791,73	72.000,00		11.238.791,73
01	01	1	99-99	Otros servicios no especificados	0,00		72.000,00	72.000,00
01	03			<u>ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS</u>				
01	03	1	04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	27.830.000,00	1.300.000,00		26.530.000,00
01	03	5	01-05	Equipo y programas de cómputo	250.490,00		1.300.000,00	1.550.490,00
02				<u>SERVICIOS COMUNALES</u>				
02	05			<u>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</u>				
02	05	3	02-06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	543.809,78	45.000,00		498.809,78
02	05	3	04-03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	7.043,17		12.000,00	19.043,17
02	05	8	02-06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	733.012,56		33.000,00	766.012,56
02	06			<u>ACUEDUCTOS</u>				
02	06	0	02-01	Tiempo extraordinario	2.104.537,54	100.000,00		2.004.537,54
02	06	2	03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00		100.000,00	150.000,00
03				<u>INVERSIONES</u>				
03	02			<u>VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</u>				
03	02-01			<u>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL L. 8114</u>				
03	02-01	0	01-02	Jornales	4.556.638,29		1.500.000,00	6.056.638,29
03	02-01	0	01-03	Servicios especiales	8.506.621,90	2.500.000,00		6.006.621,90
03	02-01	6	03-01	Prestaciones legales	1.000,00		1.000.000,00	1.001.000,00
03	06			<u>OTROS PROYECTOS</u>				
03	06-06			<u>RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL "FESTIVAL NAVIDEÑO"</u>				
03	06-06	1	05-01	Transporte dentro del país	1.470.000,00	1.050.000,00		420.000,00
03	06-06	1	07-02	Actividades protocolarias y sociales	0,00		1.050.000,00	1.050.000,00
03	06-07			<u>CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL</u>				
03	06-07	1	03-02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00	2.000.000,00		0,00
03	06-07	1	04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	12.628.552,14	6.000.000,00		6.628.552,14
03	06-07	2	99-04	Textiles y vestuario	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
03	06-07	5	02-99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00		6.000.000,00	6.000.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>71.992.497,11</b>	<b>13.067.000,00</b>	<b>13.067.000,00</b>	<b>71.992.497,11</b>
PRESIDENTE		SECRETARIO		ALCALDESA		ENCARG. PRESUPUESTO		

Quien preside indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-0526-2018: "PUNTO UNO: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #15-2018; CORRESPONDIENTE AL**

PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL DIECIOCHO, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE **¢13.067.000,00.** “**PUNTO DOS: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #15-07-2018;** CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DIECIOCHO; **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO;** POR LA SUMA DE **¢57.476.130,55.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. La alcaldesa, indica, bueno la buena noticia aquí es que ya va incluido los dos millones de colones, para la banda de Cindea. Quien preside, es correcto, eso es muy importante para la compra del uniforme que ellos tienen ya diseñado, aquí lo que hay es buscar la forma en que se presente un proyecto estructura en la parte de cultura, bueno continuamos con la señora alcaldesa.

**Artículo 3°:** La alcaldesa, indica, tenemos también la solicitud de actas de adjudicación el cual es para la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., por la suma de ¢191.858.815,03; para PROYECTO .02.15.15: Mejoramiento de la estructura de pavimento existente y del sistema de evacuación de aguas pluviales del CALLES URBANAS-LAS JUNTAS 5-07-039-00 (COLINA) PROYECTO 03.02.16 Mejoramiento de la estructura de pavimento existente y del sistema de evacuación de aguas pluviales del CALLES URBANAS-LA PALMA 5-07-078-00 PROYECTO 3.02.21 Mejoramiento de la estructura de pavimento existente y del sistema de evacuación de aguas pluviales del (ENT.N°1) LA MANZANA (ENT C095) 5-07-096-00, del Cantón de Abangares; según licitación Abreviada N° 2018LA-000014-01; también tenemos la solicitud de acta de adjudicación a la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., por la suma de ¢179.160.628,92; para Construcción de tres alcantarillas de dos celdas y Construcción de una alcantarilla de cuatro celdas; según Licitación Abreviada N° 2018LA-000015-01. Quien preside, indica, bueno según lo ya explicado formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0527-2018:** “**APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: 1). A LA EMPRESA ASFALTOS LABORO, S.A., POR LA SUMA DE ¢191.858.815,03; PARA PROYECTO .02.15.15: MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTE Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL CALLES URBANAS-LAS JUNTAS 5-07-039-00 (COLINA) PROYECTO 03.02.16 MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTE Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL CALLES URBANAS-LA PALMA 5-07-078-00 PROYECTO 3.02.21 MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTE Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL (ENT.N°1) LA MANZANA (ENT C095) 5-07-096-00, DEL CANTÓN DE ABANGARES; SEGÚN LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000014-01. 2). A LA EMPRESA ASFALTOS LABORO, S.A., POR LA SUMA DE ¢179.160.628,92; PARA CONSTRUCCIÓN DE TRES ALCANTARILLAS DE DOS CELDAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA DE CUATRO CELDAS; SEGÚN LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000015-01.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** La alcaldesa, manifiesta hoy fuimos invitados por el IFAM, para poder exponer las buenas prácticas, la exposición que se hizo fue sobre la parte del recurso

hídrico, el cual lo presento José Francisco Bogantes, doña Sonia quedo muy contenta, Ingrid también, la verdad es que el señor Bogantes se lució en esa presentación, luego almorzamos y nos venimos como a las dos de la tarde de San José ya que había que venir a la sesión de hoy. Quien preside, consulta, como estamos con las cámaras? La alcaldesa, dice, ahorita estamos esperando que el ICE las energice, porque se las pueden robar. Quien preside, consulta, cual es la capacidad de internet que va a tener el Ecomuseo? La alcaldesa, indica, unos diez mega pero la cobertura está programado para un radio de veinte metro, si queremos levantar hasta arriba, habría que invertir un poco más pero sería para otro proyecto. Quien preside, indica, hay un asunto que quería hablar sobre lo que paso en Peñas Blancas, con el contratista Diego Salas, tengo entendido que así se llama, no pago a los subcontratados, jornales y comida, doña Annia dice que le debe como doscientos cincuenta mil colones en la pulpería y este señor no les pago, está muy preocupada, no sé cómo anda el asunto en realidad. La alcaldesa, dice, nosotros aprobamos el jueves pasado el pago, yo le dije a Annia que estamos en el proceso de pago, no se le ha girado nada. Quien preside, indica, es que una cosa no va con la otra, Diego debe entender que él no puede amarrar el pago de los subcontratistas con lo que le debe la municipalidad, es un asunto aparte, porque a veces los contratistas ponen a la municipalidad por delante, ellos deben tener un recurso para pagarles a ellos. La alcaldesa, comenta, el martes apenas se avaló se hizo el proceso el día miércoles y el jueves apenas para aprobarlo el concejo, nosotros no podemos manejar tiempos tan inmediato. Quien preside, comenta, pero él sí, debe manejar una caja chica para estos subcontratos, es como que LABORO, se ponga a esperar un recurso toda una quincena que le cancele la municipalidad, para pagarles a los subcontratados, lo que yo decía es apoyarles a ello en ese caso, porque para ellos es mucho dinero que son personas muy pobres, este señor Diego Salas, de donde es? La alcaldesa, indica, este muchacho no me acuerdo de donde es, porque en San Buenaventura, nadie quiso participar, porque algunos no estaban inscritos con la factura digital, otros que estaban pensionados y al final Diego fue el único que licito, me preocupa, porque don Ovidio le dije que lo localizara para exponerle la situación y don Ovidio me dice que él no le debe nada a las personas que él contrato ahí si me está preocupando un poco, sin embargo él dijo que el muchacho que había contratado dejo votado el trabajo y al final él tuvo que responder, pero al final alguien tiene que asumir la responsabilidad. Quien preside, indica, es para saber, porque la señora me ha llamado mucho sobre este caso. La alcaldesa, dice lo que tengo entendido es que Diego contrato fue Félix Espinoza para el levantamiento de niveles. Quien preside, indica, ahí el problema es que queda la municipalidad en medio de estos problemas y la gente piensa que es uno el culpable, hay que aconsejar al señor para que pague esto; bueno salió me dijo Roger el pronunciamiento de la contraloría, si me gustaría que él venga a exponer este pronunciamiento, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0528-2018: “SOLICITARLE AL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES, AUDITOR INTERNO; QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA MARTES 04/12/2018; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M.; TENER SU PRESENCIA PARA QUE NOS EXPONGA PRONUNCIAMIENTO ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A CONSULTA REALIZADA POR SU PERSONA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por

unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. La síndica Jennifer Mena, indica, para doña Anabelle, cuando empiezan con el arreglo de las calles por el Cementerio-Lajón, en la parte de lastre. La alcaldesa, indica, el camino de lastre ya van para allá. La síndica Jennifer Mena, consulta, ya mando al ingeniero para la inspección. La alcaldesa, indica, si ya lo mande, pero todavía no me han mandado el informe.

## VI. Correspondencia Recibida.

**Artículo 1°:** Se recibe oficio CTOPM-031-2018, enviado por el Ing. Rodrigo Araya, donde le solicita a este concejo municipal, el aval para la aprobación de fraccionamiento propuesto, según datos adjuntos. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0529-2018: “COMUNICARLE AL ING. RODRIGO ARAYA MAYORGA; QUE SE LE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO PROPUESTO EN OFICIO CTOPM-031-2018; PARA EL VISADO PARA PARCELAMIENTO AGRICOLA A NOMBRE DE SANDRA ANABELLE ALPIZAR MARTÍNEZ, CON CÉDULA: 2-0299-0070.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2°:** Se conoce correo electrónico enviado por la asamblea legislativa, al foro de derecho a ciudades seguras e inclusivas, para el día miércoles 28/11/2018; en el salón de expresidentes y presidentes de la asamblea legislativa a partir de las cinco y treinta de la tarde.

**Artículo 3°:** Se recibe correo electrónico enviado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #19.664 “Ley de creación de infraestructuras para el desarrollo de Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA).” Quien preside, indica, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0530-2018: “COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SE OPONE AL PROYECTO DE LEY #19.664; LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (IDECSA); PORQUE CONTEMPLA A UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMPLIA; PERO SI APOYO A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** Se recibe correo electrónico enviado por la comisión ordinaria de Asuntos Económicos de la asamblea legislativa, donde le consultan a este concejo municipal, sobre el expediente #20.983 “Ley de reforma al régimen de zonas francas para atraer inversiones a las zonas de menor desarrollo relativo.” Quien preside, indica, lo que tenemos que buscar es la forma de declarar una zona franca en Abangares, si lo hacen así como está planteado, Liberia entraría y ellos van a tratar de atraer solamente ahí, la idea es que otros cantones tengan ese mismo espacio, porque a como está aquí en Guanacaste hay una gran área que es Liberia, un poco Filadelfia y Nicoya, si esto pasa debemos estar atento a que se establezca una zona franca, saber que debemos hacer, necesitamos buscar a alguien que nos colabore y

nos ayude, para desarrollar nuestra propia zona franca. El vicealcalde, comenta, es que si hablamos de Matapalo o Limonal, de alguna manera hay una limitación de agua. Quien preside, indica, detrás de la Shell, hay once hectáreas el asunto aquí es como conseguir ese terreno y colocar una zona franca en ese sector, es una idea, deberíamos solicitarle a la asamblea, CINDE o al MEIC, de cómo crear una zona franca, apoyamos la ley pero necesitamos que la misma contemple o se prepare a los gobiernos locales de los cantones fuera del área metropolitana del cómo establecer zonas francas en cada uno de ellos, que les permita tener acceso a la inversión, porque si no tenemos zona franca, en nuestro caso estaríamos afuera, Liberia ya la tiene de fijo, Bagaces compro una finca a unos chinos iban a crear una zona franca, entonces estaríamos de acuerdo a la ley pero a la vez que se incluya un adendum donde el gobierno propiciara la capacitación de los gobiernos locales fuera de la gran área metropolitana para establecer zonas francas que le permitan la inversión de empresas que desean establecerse en las mismas. El señor sindico Ronny Villalobos, dice, pero que se crean zonas francas calificadas. Quien preside, dice, por eso es importante la presencia de CINDE, por lo demás propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0531-2018: “COMUNICARLE A LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ESTA DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE LEY #20.983; “LEY DE REFORMA AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCA PARA ATRAER INVERSIONES A LAS ZONAS DE MENOR DESARROLLO RELATIVO; PERO A LA VEZ QUE SE INCLUYA UN ADENDUM O ARTÍCULO; DONDE EL GOBIERNO PROPICIARA LA CAPACITACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA PARA ESTABLECER ZONAS FRANCA QUE LE PERMITAN LA INVERSIÓN DE EMPRESAS QUE DESEAN ESTABLECERSE EN LAS MISMAS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5°:** Se recibe correo electrónico enviado por Masiel Jiménez, donde le remiten a este concejo municipal, convenio marco de Cooperación entre la UNED-Municipalidad de Abangares, con el fin de autorizar a la señora alcaldesa, para su firma. Quien preside, indica es muy parecida a la que hicimos con la universidad nacional, pero en cada convenio hay una carta de entendimiento, el cual hay que agregarle una parte que diga: “*Previo acuerdo del concejo municipal, donde ratifica o deniega la misma por mayoría simple.*”; por lo demás, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0532-2018: “AUTORIZAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL, LA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ABANGARES, EL CUAL SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE  
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD  
DEL CANTÓN DE ABANGARES**

Los signatarios, la **Universidad Estatal a Distancia**, Benemérita de la Educación y la Cultura, en lo sucesivo denominada **UNED**, con cédula jurídica número **cuatro-**

**cero cero cero-cero cuatro dos uno cinco uno** (4-000-042151), representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por Carlos Montoya, mayor, casado, cédula de identidad número: \_\_\_-\_\_\_-\_\_\_ (\_\_\_-\_\_\_-\_\_\_), Master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de Rector, nombramiento declarado por \_\_\_\_\_, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED; y la **Municipalidad del Cantón de Abangares**, en lo sucesivo denominada **La Municipalidad**, cédula de personería jurídica número: **tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve nueve** (3-014-042099), representada en este acto por **ANABELLE MATARRITA ULLOA**, mayor, casada una vez, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento setenta y nueve-ciento sesenta (5-179-160), (*profesión u oficio*), vecino de distrito de Abangares, Guanacaste, en su calidad de alcalde del Cantón de Abangares por elección popular, según resolución N° 1312-E11-2016 del Tribunal Supremo de elecciones, de las diez horas con cincuenta y cinco minutos del 25 de febrero de 2016, correspondiente a la declaratoria de elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Guanacaste, para el periodo legal que inicia el 01 de mayo de 2016 y concluirá el 30 de abril del 2020 y que de conformidad con los artículos 2 y 17 del Código Municipal ostenta la representación legal de la Municipalidad; ambos manifiestan que:

#### **CONSIDERANDO;**

1. La Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior del Estado Costarricense, creada por Ley de la República 6044, del veintidós de febrero del mil novecientos setenta y siete; es una institución de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal. Es una institución de carácter público que goza de autonomía.
2. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.
3. La UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
4. La UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediada pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje

independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

5. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
6. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales a las que se les atribuyen derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el cumplimiento de los fines atribuidos que engloban: la administración de los intereses y servicios sociales del cantón.
7. Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son entidades autónomas que, en razón de territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón respectivo. Asimismo, la asignación de personalidad de derechos que posee esta institución le sigue su capacidad jurídica, como elemento que respalda el ejercicio de los objetivos constitucionales que les competen a estas entidades.
8. El Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4 y 13 inciso e) y 62 establecen la autonomía municipal, la forma y condiciones de administrarse por medio del gobierno local, así como la posibilidad de concertar los pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.
9. La Municipalidad de Abangares como Gobierno Local del cantón de Abangares, es responsable de promover el desarrollo cantonal para satisfacer las necesidades y requerimientos de la población, debiendo emprender una gestión eficiente y eficaz de todos los ámbitos de su competencia.

#### **POR TANTO:**

La UNED y La Municipalidad del Cantón de Abangares, acuerdan suscribir este convenio pues ambas instituciones cuentan con objetivos comunes en el ámbito de desarrollo social, investigación, la cultura y realización de proyectos en pro de la ciudadanía; relación que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### **OBJETO DEL CONVENIO**

**PRIMERA:** Las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias, y para la satisfacción de sus intereses, diversos proyectos de cooperación, acordes con las respectivas políticas internas, que involucran: coordinación, colaboración y planificación de las actividades conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión; asignación de personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el desarrollo y la ejecución de proyectos.



La producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos, así como los derechos de propiedad intelectual serán definidos mediante cartas de entendimiento.

#### **DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO**

**SEGUNDA:** Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una carta de entendimiento con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar; para su ejecución cada una de las partes nombrará a un coordinador, como responsable del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte, **previo acuerdo del Concejo Municipal, donde ratifica o deniega la misma, por mayoría simple.**

#### **DE LA MODIFICACIÓN**

**TERCERA:** En razón de ser de interés compartido y de común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio marco, deberá ser materializada en un Addendum, el cual se adjuntará como un anexo al presente convenio, y formará parte integral del mismo.

**CUARTA:** Las partes declaran para los efectos de este convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni existirá traspaso definitivo de bienes muebles o inmuebles, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales cartas de entendimiento.

#### **DE LA RESCISIÓN**

**QUINTA:** Las partes podrán rescindir este Convenio de mutuo acuerdo, o por algún hecho u acto establecido en el ordenamiento jurídico (disposición presupuestaria, asignación de recursos materiales, recurso humano u otros). Para esos efectos deberán comunicar por escrito a su contraparte sus motivos, con al menos tres meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**SEXTA:** Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**SÉTIMA:** Las partes declaran que, para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades; por ende, no es cuantificable.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

**OCTAVA:** Las partes aceptan como legislación aplicable a este Convenio, la Ley General de Contratación Administrativa (Ley N° 7494) y su reglamento, la Ley General de la Administración Pública de Costa Rica (Ley N° 6227), el código Municipal (Ley N° 7794), así como cualquier otra normativa conexas que resulte aplicable; siempre y cuando la misma no vulnere el principio de autonomía universitaria.

### INCUMPLIMIENTO

**NOVENA:** Si alguna de las partes incumpliera cualquiera de las obligaciones establecidas, facultará a la otra a dar por terminado el presente convenio; exponiendo por escrito, con al menos tres meses de anticipación, las razones por las cuales así lo ha decidido. Los proyectos y actividades que se estén ejecutando, bajo su amparo, podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes, por mutuo acuerdo, así lo disponen.

### UNIDADES DE ENLACE

**DÉCIMA:** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

<b>Por la UNED:</b> Vicerrectoría de Planificación. Dirección de Internacionalización y Cooperación. Campus Fernando Volio Jiménez. Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, directora. Correo: <a href="mailto:cbarrantes@uned.ac.cr">cbarrantes@uned.ac.cr</a> . Teléfono: (506) 2234 3236 ext. 3522. Apdo. 474-2050, Mercedes de Montes de Oca- San José, Costa Rica.	<b>Por la Municipalidad de Abangares</b> Responsable: Anabelle Matarrita Ulloa Puesto. Alcaldesa Correo: <a href="mailto:Anabelle.matarrita@abangares.go.cr">Anabelle.matarrita@abangares.go.cr</a> Teléfono: 2690-5202 Dirección: Abangares, Guanacaste, Las Juntas, Diagonal Escuela Delia Oviedo de Acuña. Apartado.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

**DÉCIMOPRIMERA:** La firma del presente convenio fue aprobado por el Concejo de la Municipalidad de Abangares, mediante acuerdo municipal tomado en la sesión ordinario N° 48-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Abangares, el día veintisiete de noviembre del 2018.

### VIGENCIA

**DÉCIMOSEGUNDA:** Este Convenio entrará en vigor a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable por un periodo idéntico mediante Addendum y previa evaluación de resultados; gestión que debe realizarse con al menos cuatro meses a la fecha de su vencimiento.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, firmamos en dos originales con igual valía a los \_\_\_ días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**Lic. Anabelle Matarrita Ulloa**

Alcaldesa

Municipalidad de Abangares

**Luis Guillermo Carpio Malvasi**

Rector

Universidad Estatal a Distancia

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 6°:** Se conoce correo electrónico enviado por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, donde le hacen consulta a este concejo municipal, en relación al expediente #20.205 “Reforma al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261, del 02 de mayo de 2002 y sus reformas.”

## **VII. Informe de Comisiones.**

**Artículo 1°:** No hubo.

## **VIII. Asuntos Varios.**

**Artículo 1°:** No hubo.

## **IX. Mociones.**

**Artículo 1°:** No hubo.

**Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las nueve de la noche.**

Secretario

Quien preside